



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00571920--UNC-ME#FD - Renuncia Condicionada de H. Villegas Ninci

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00571920--UNC-ME#FD por el cual el Prof. Héctor Eduardo VILLEGAS NINCI (legajo 25034) eleva su renuncia en forma condicionada en los términos previstos por el Decreto 8820/62, al cargo docente que desempeña en esta Facultad de Derecho, con motivo de la tramitación del beneficio de la jubilación ordinaria;

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por el peticionante en su nota de solicitud obrante a N° 3 de orden; Las disposiciones del Decreto 8820/62;

Que el Prof. Héctor Eduardo VILLEGAS NINCI (legajo 25034) registra en esta Unidad Académica un cargo regular por concurso de Profesor Titular con Dedicación Simple (C.103) en la asignatura Derecho Tributario, Cátedra "B", conforme RHCS N° 1311/2022, (actualmente en Lic. remunerada por enfermedad de largo tratamiento);

Que el Prof. VILLEGAS NINCI solicitó al Área Económica Financiera la correspondiente Certificación de Servicios al 31 de mayo del 2023, la cual le fue oportunamente entregada.

Las disposiciones del art. 2° de la Ord. HCS 17/2010;

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Aceptar a partir del día 01 de junio de 2023, y condicionada a las disposiciones del Decreto 8820/62, la renuncia presentada por el Prof. Héctor Eduardo VILLEGAS NINCI (legajo 25034) al cargo docente que desempeña en esta Facultad de Derecho.

Artículo 2: Disponer que a partir de la fecha de aceptación de la renuncia condicionada conforme el art. 1°, se inicia el cómputo del plazo de 18 (dieciocho) meses para la tramitación del beneficio jubilatorio, quedando extinguida definitivamente la relación laboral al vencimiento del mismo, como plazo máximo, de acuerdo a las disposiciones del art. 2° de la Ord. HCS 17/2010.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, y Departamento de Derecho Público y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de

Derecho.